



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONTRATO: **NUMERO: 4929: ORDEN DE COMPRA: 158958** **FECHA: 30 DE DICIEMBRE 2025**

CONTRATISTA: POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

NIT 10125834-1

Registro Presupuestal N° 18025 DEL 30/12/2025

Resolución N° (39) del 30/12/2025: "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo presupuesto 2025"

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 02/ENERO /2026


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Ivonne Trujillo.

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727

DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIVERSIDAD Y ASUNTOS
ÉTNICOS.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué,

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
SISED-I-240-007	
Fecha	02 ENE 2026
Hora	9:00 am
Nº Rdo	
Recibe	<i>[Signature]</i>

ASUNTO: Remisión documentos de la orden de compra No. 158958 de 29 de diciembre de 2025, con número interno No. 4929 de 30 diciembre de 2025.

Respetada doctora Kateryne:

Por medio de la presente, anexo los siguientes documentos de la orden de compra No. 158958 de 29 de diciembre de 2025, con número interno No. 4929 de 30 diciembre de 2025, para su conocimiento y trámites pertinentes:

1. Acta de inicio
2. Resolución No. 039 del 30 de diciembre de 2025
3. Estampillas
4. Autorización descuento de estampillas
5. Registro Presupuestal del Compromiso – RP

Cordial saludo,

JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
Directora de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Gobernación del Tolima

Banco de la República, Noveno Piso. E-mail: secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co

Ibagué – Tolima



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO



RESOLUCIÓN No.
(039)
30 de diciembre de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO CON CARGO PRESUPUESTO 2025”

LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decretos Departamentales No. 0810 de 2017 y 0277 del 25 de abril de 2024, Decreto 460 del 23 de agosto de 2024 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), creada mediante el Decreto de contratación pública, ha desarrollado e impulsado políticas públicas y herramientas orientadas a fortalecer los procesos de compra y contratación estatal, promoviendo una mayor eficiencia, transparencia y optimización en el uso de los recursos públicos.

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de Ley 4170 de 2011, como entidad rectora en materia características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.3 “Adquisición en Grandes Almacenes cuando se trata de Mínima Cuantía” la secretaria Inclusión Social y Enfoque Diferencial del Departamento del Tolima, realizó la compraventa de “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Que la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2025 los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
7419 del 04 de diciembre de 2025	03-3.41.4103.1500.01-2.3.2.02.02.006-8020	\$ 65.000.000	\$ 31.156.800
CONCEPTO PRESUPUESTAL: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
BPIN: 2024004730021			

Que como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por grandes Almacenes y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No 158958 de Diciembre 29 de 2025 y No. Interno 4929 de Diciembre 30 de 2025 por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 31.156.800) M/CTE** incluido IVA.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO



Que teniendo en cuenta que **JAIME BELTRAN URIBE** asume el costo del gravamen adicional (Estampilla Pro-Electrificación 1%) deberá cancelar el valor correspondiente a la factura No. **0073-365747** emitida por la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, el cual será requisito de legalización de la Orden de Compra No 158958 de Diciembre 29 de 2025 y No. Interno 4929 de Diciembre 30 de 2025.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: "Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuara a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizará por la tesorería en la orden de pago.", la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que la Orden de Compra No 158958 de Diciembre 29 de 2025 y No. Interno 4929 de Diciembre 30 de 2025, cuyo proveedor es **JAIME BELTRAN URIBE** contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo con la necesidad descrita por la entidad, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7419	GSF01 - CARPA TIPO KIOSKO DESARMABLE 4.00X4.00 MTS TECHO Y ESTRUCTURA CPS 174589652610	12.0	Unidad	2.596.400,00	31.156.800,00
						01/28/2026
						31.156.800,00 COP

Que una vez el Supervisor de la Orden de Compra verifique que, se surtió la entrada de Almacén de la Gobernación, debe realizar un (1) único pago por el valor total de la factura presentada por el proveedor, durante los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No 158958 de Diciembre 29 de 2025 y No. Interno 4929 de Diciembre 30 de 2025, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A **JAIME BELTRAN URIBE** por concepto de la Orden de Compra No 158958 de Diciembre 29 de 2025 y No. Interno 4929 de Diciembre 30 de 2025, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 31.156.800) M/CTE incluido IVA y gravámenes de estampillas pro-Electrificación Rural del 1%**, que tiene por objeto "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", descontar del primer pago el valor total de las estampillas.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificación Rural	1%	\$ 262.000	0073-365747

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO



No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
7419 del 04 de diciembre de 2025	03-3.41.4103.1500.01-2.3.2.02.02.006-8020	\$ 65.000.000	\$ 31.156.800
CONCEPTO PRESUPUESTAL: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPIN: 2024004730021			

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: TRES (03) DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra

PARAGRAFO TERCERO: ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE EJECUCION; Ibagué – Tolima

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará a favor de **JAIME BELTRAN URIBE** (1) único pago a la entrega en debida forma de los bienes, previa expedición del certificado de entrada al Almacén.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, orden de compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, factura, certificado de entrada al Almacén y Copia del RUT

CUENTA BANCARIA: Cuenta Ahorros No. 85230010040 BANCOLOMBIA

ARTICULO SEGUNDO: La Supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA**, DIRECTORA DE GRUPOS VULNERABLES, DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS y/o quien haga sus veces.

Dada en Ibagué el día 30 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial (E)
Ordenadora del Gasto - Ejecutora

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyecto	Luisa Fernanda Lombana Cardona – Contratista SISED	Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial	<i>Juan</i>	Diciembre /2025

Banco de la República, Noveno Piso. E-mail: secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co
Ibagué – Tolima

--Gobernación--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-365747			
Nombre del contratista	JAIME BELTRAN URIBE			
C.C. o NIT	10125834	Tipo de contratista	Natural	
Número de contrato	4929	Vigencia	2025	
Valor del contrato	\$31.156.800,00	Valor sin IVA	\$26.182.200,00	
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal		Régimen común 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 Colpatría	1%	\$262.000,00	
			Total	\$262.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131212(8020)0000365747(3900)0000262000		

--Gobernación--

--Contribuyente--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-365747			
Nombre del contratista	JAIME BELTRAN URIBE			
C.C. o NIT	10125834	Tipo de contratista	Natural	
Número de contrato	4929	Vigencia	2025	
Valor del contrato	\$31.156.800,00	Valor sin IVA	\$26.182.200,00	
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal		Régimen común 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 Colpatría	1%	\$262.000,00	
			Total	\$262.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131212(8020)0000365747(3900)0000262000		

--Contribuyente--

--Banco--

		Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-365747			
Nombre del contratista	JAIME BELTRAN URIBE			
C.C. o NIT	10125834	Tipo de contratista	Natural	
Número de contrato	4929	Vigencia	2025	
Valor del contrato	31156800.00	Valor sin IVA	26182200	
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal		Régimen común 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor	
Electrificación Rural	5752238903 Colpatría	1%	\$262.000,00	
			Total	\$262.000,00
<p>"Gobernacion del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 -Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com</p>		 (415)7709085131212(8020)0000365747(3900)0000262000		

--Banco--



Luisa Fernanda Lombana Cardona <luisa.lombanac@gmail.com>

Fwd: AUTORIZACIÓN DESCUENTO GRAVÁMENES // TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA OC 158958

1 mensaje

Secretaria Inclusión social <secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co>

29 de enero de 2026 a las 16:30

Para: luisa.lombanac@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Dirección de Grupos Vulnerables** <direccion.gruposvulnerables@tolima.gov.co>

Date: jue, 29 ene 2026 a la(s) 3:56 p.m.

Subject: Fwd: AUTORIZACIÓN DESCUENTO GRAVÁMENES // TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA OC 158958

To: Luisa Fernanda Vargas <edccorporativo3@uniandes.edu.co>, Secretaria Inclusión social

<Secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co>

para luisa fernanda

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Inclusión social** <secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co>

Date: jue, 29 ene 2026 a la(s) 2:15 p.m.

Subject: Fwd: AUTORIZACIÓN DESCUENTO GRAVÁMENES // TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA OC 158958

To: Dirección de Grupos Vulnerables <direccion.gruposvulnerables@tolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Sandra Milena Bautista** <directora.comercial@polyflex.com.co>

Date: jue, 29 ene 2026 a la(s) 1:09 p.m.

Subject: AUTORIZACIÓN DESCUENTO GRAVÁMENES // TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA OC 158958

To: Secretaria Inclusión social <secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co>, Dirección de Grupos Vulnerables <direccion.gruposvulnerables@tolima.gov.co>, Gynda Frias Fernandez <gynnapatricia@yahoo.es>, Jeimmy Elizabeth Medina Barrera <jemb_1179@hotmail.com>, Tesorería Tolima <tesoreria@tolima.gov.co>, <hacienda@tolima.gov.co>

Cc: CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE <contabilidad@polyflex.com.co>, DPTO AUDITORIA POLYFLEX <auditoria@polyflex.com.co>, ANGIE PAOLA LEAL <operaciones1@polyflex.com.co>, GERENCIA POLYFLEX <gerencia@polyflex.com.co>

Señores:

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA

Secretaria de Inclusión Social

Secretaria de Hacienda

Asunto: Autorización descuento Gravámenes, estampillas y/o contribuciones de orden Municipal, departamental o territorial

En atención a los requerimientos relacionados con la aplicación de descuentos por concepto de estampillas, gravámenes y/o contribuciones de orden municipal, departamental o territorial, nos permitimos manifestar que autorizamos expresamente la realización de dichos descuentos, conforme a las disposiciones legales vigentes, sobre los valores previos a la aplicación del IVA, correspondientes al siguiente contrato:

Contrato N° 158958

De igual manera, es importante precisar que **no procede la aplicación de la retención por concepto de Industria y Comercio (ICA)** por parte de esa entidad, toda vez que las operaciones objeto del presente contrato corresponden a ventas realizadas por canal virtual que se originan y se facturan desde el municipio de Dosquebradas, Risaralda, jurisdicción en la cual nuestra empresa declara y tributa el impuesto de Industria y Comercio, conforme a lo dispuesto en la normatividad tributaria vigente.

Así mismo, se aclara que los descuentos y retenciones de orden nacional (tales como la retención en la fuente o la retención de IVA, entre otros) podrán ser practicados directamente por la entidad contratante, sin requerir autorización expresa de nuestra parte, conforme a las normas tributarias aplicables.

Esta autorización tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.

Cordialmente,

Sandra Milena Bautista

**Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.**

Contacto (+57) 316 0232324



Desconexión Laboral: Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda únicamente cuando retorne a su jornada habitual.

Aviso Legal: La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-377 de 2000 y T-487 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (Expediente 9409), establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

La entrega por correo electrónico se entiende como válida y no requiere ser enviada nuevamente por medio físico, como adjunto o con firma autógrafa (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial N.° 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

--

Sin otro particular,

GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Sin otro particular,

GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

 **ESTAMPILLAS.PDF**
297K



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **18025**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2025

Beneficiario BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX

Nit: 10125834 - 1

No. C.D.P. : 7419

Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de diciembre de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 4929 Fecha: 30/12/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ + DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA . PLAZO 03 DIAS CALENDARIO -- ORDEN DE COMPRA N° 158958 DEL 29/12/2025, RESOLUCION N° 0039 DEL 30/12/2025. "CM: P1S41MP18".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE
DIFERENCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Inclusión Social Y Reconciliación 03 - 3.41.4103.1500.01 - 2.3.2.02.02.006 - 8020	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua Clasificadores 41034103057-91137-2024004730021-1-1.2.1.0.0 0-16.0-0-1500-0	31.156.800,00
Total Compromisos		\$31.156.800,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$31.156.800,00
Valor Total Prog.	\$31.156.800,00


NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Sandra Milena Bautista

De: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 4:04 p. m.
Para: 'Gynna Frias Fernandez'; 'Gynna Patricia Frías Fernández'; 'Jeimmy Elizabeth Medina Barrera'; 'Jeimmy Elizabeth Medina Barrera'
CC: 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX'
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 158958 - TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA

Importancia: Alta

Señores:

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. 158958

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Nos permitimos solicitar formalmente una prórroga al plazo de entrega establecido para los productos de la orden de compra en mención, debido a ajustes logísticos y productivos que han extendido el cronograma inicialmente previsto. Estos tiempos adicionales han sido necesarios para garantizar la fabricación, alistamiento y entrega bajo los estándares de calidad requeridos por la entidad.

A pesar de las gestiones adelantadas, esta situación afecta el cumplimiento dentro del plazo original. Por ello, de forma preventiva y respetuosa, solicitamos su apoyo con la **ampliación del plazo de entrega**.

Aprovechamos esta comunicación para ofrecer **sinceras disculpas**, pues entendemos que este tipo de solicitudes pueden generar reprocesos tanto documentales como operativos al interior de la entidad, así como cargas adicionales para el equipo humano responsable del seguimiento contractual. Valoramos profundamente su trabajo y agradecemos su comprensión frente a esta situación particular.

Nuestro equipo continúa priorizando esta entrega y trabaja activamente para concretarla en el menor tiempo posible.

Fecha de entrega estimada: enero 31 de 2026

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento riguroso de las obligaciones adquiridas, así como nuestra disposición para mantener una comunicación fluida y transparente durante todo el proceso.

Esta solicitud tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.

Cordialmente,

Sandra Milena Bautista

Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324



Desconexión Laboral: Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda únicamente cuando retorne a su jornada habitual.

Aviso Legal: La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-377 de 2000 y T-487 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (Expediente 9409), establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

La entrega por correo electrónico se entiende como válida y no requiere ser enviada nuevamente por medio físico, como adjunto o con firma autógrafa (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.